



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar órganos, es donar Vida"

CORRIENTES,

30 MAR 2006

ORDENANZA N°: **4280**

VISTO

El Artículo N° 43, inciso 16 de la Carta Orgánica Municipal, el interés del Departamento Ejecutivo Municipal, y la Reserva de Dominio Público Municipal, ubicada en la Manzana 140, mensura 13545 "U", y;

CONSIDERANDO

Que, en el Barrio Fray José de la Quintana, se encuentra la Reserva Municipal, de Dominio Público, ubicada en la intersección de las Avenidas Presidente Arturo Frondizi (continuación de Av. Medrano) y Cangallo, individualizada como Manzana 140, Mensura 13545 "U".

Que, a la fecha dicho espacio público no posee denominación oficial alguna.

Que, en este Sector del Barrio Fray José de la Quintana, se encuentran ubicadas las unidades habitacionales adjudicadas por el Instituto de Vivienda de Corrientes a personas "Ex Combatientes de la Guerra de las Malvinas", constituyendo un ámbito de referencia, propicio para mejorar las condiciones de desarrollo e integración comunitaria, y de valorización de su gesta heroica.

Que, la fecha "2 de abril", se conmemora como "Día de los Veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas", y resulta oportuno instituir, como forma de homenaje a los valientes que lucharon en Defensa de la Patria, y en honor a su heroico accionar, la denominación de "Plaza de los Ex Combatientes de Malvinas" al espacio de Reserva Municipal, descrito en el primer párrafo del presente considerando, de conformidad a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal a este Honorable Concejo Deliberante.

Que, según lo establecido en el artículo N° 43, inciso 16, de la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal presentar Proyectos de Ordenanzas.

Que, es atribución y deber del Honorable Concejo Deliberante, dictar las Ordenanzas y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Carta Orgánica Municipal, y todos aquellos que no le estén prohibidos, o correspondan a la competencia de otros órganos, conforme lo previsto en el art. N° 25, inc. 57 del mismo cuerpo legal.-

[Signature]
 Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante



[Signature]
 NORBERTO AST
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

"Donar órganos, es donar Vida"

//2

CORRIENTES, 30 MAR 2006

ORDENANZA N°:

4280

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1°: IMPONER el nombre de "PLAZA DE LOS EX COMBATIENTES DE MALVINAS", al espacio verde de Dominio Público, individualizado como Manzana 140, Mensura 13545 "U", ubicado en la intersección de las Avenidas Presidente Arturo Frondizi (continuación de Av. Medrano) y Cangallo, del Barrio Fray José de la Quintana de la Ciudad de Corrientes.

Art.2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3°: ELEVESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Art. 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N° 4280 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 30-03-06

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 560 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 10-04-06

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
Es: Juan Carlos Rodriguez
Director de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Mirrored/Inverted text from the reverse side of the page]

[Mirrored/Inverted text from the reverse side of the page]

[Mirrored/Inverted text from the reverse side of the page]

[Mirrored/Inverted text from the reverse side of the page]

[Mirrored/Inverted text from the reverse side of the page]

[Mirrored/Inverted text from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]
HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION DE DESPACHO		
Movimiento de Expedientes		
	FECHA	HORA
Entradas	31 MAR. 2006	13:00
Salidas		